Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 12476

QUE APRUEBA LA TASACION DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN YERBAL FISCAL SITUADO EN EL PARTIDO DE CURUGUÁTY(RANCHOS:"PIRA JHU" "ANSELMO CUE" Y "GENERAL".-

Asunción, Noviembre 8 de 1920.-

N. 4933

VISTOS:EL ESCRITO del señor Francisco Dos Santos,sobre arrendamiento de los ranchos "Pirá jhú","Anselmo-cué" y "General" situados en el partido de Curuguaty;el informe y justiprecio del Departamento Nacional de Ingenieros;el dictamen del señor Fiscal General del Estado y de conformidad con el art.64 de la Ley N° 326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.-Apruébase la tasación practicada por el Departamento Nacional de Ingenieros que justiprecia en la suma de siete pesos y medio de curso legal,cada diez kilos de yerba elaborada en el yerbal en referencia.

ART.2°.-Autorízase a la Dirección de Tierras y Colonias a llamar a licitación pública por el término de un mes el arrendamiento del yerbal fiscal solicitado por el señor Francisco Dos Santos.

ART.3°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA